

PLAZOS PARA LA REVISIÓN (EN CENTROS) Y RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN) SOBRE CALIFICACIONES EN 2º DE BACHILLERATO

PERIODO ORDINARIO

MES	DÍAS	RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO
MAYO Y JUNIO 2026 Conv. ORDINARIA (Este Calendario es Orientativo y está condicionado por la posibilidad de realizar la P.A.U.)	22 de mayo	* Fecha para la notificación al alumnado de los resultados de la evaluación final ordinaria en el centro, por procedimiento fehaciente.
	22 y 25 de mayo	*Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión, con alegaciones motivadas, ante el centro.
	26 de mayo	*Reunión del Departamento didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *La Jefatura de Estudios informará y entregará copia del informe a la tutora para, en su caso, celebrar reunión en sesión extraordinaria del equipo docente. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión razonada, recogiendo el recibí.
	27 de mayo y 1 de junio	*Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación.
	1 de junio	La dirección del centro presentará al Servicio de Inspección de Educación la documentación del expediente completo.
	2 de junio	Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	2 de junio	Comunicación telefónica del sentido de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante. Cuando sea posible, también se hará por correo electrónico.

Fechas de celebración de la P.A.U. Ordinaria: 2, 3 y 4 de junio 2026

MUY IMPORTANTE: Cada Centro elaborará, aprobará y publicará, su propio Anexo de plazos, a partir de su fecha de notificación de calificaciones al alumnado, respetando los señalados en la Orden reguladora de cada enseñanza (en el caso de Bachillerato, es la Orden de 30 de mayo de 2023).

PERIODO EXTRAORDINARIO

MES	DÍAS	RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO
JUNIO 2026 Conv. EXTRAORDINARIA (Este Calendario es Orientativo y está condicionado por la posibilidad de realizar la P.A.U.)	12 de junio	*Fecha para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria en el centro por procedimiento fehaciente.
	12 y 15 de junio	*Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión, con alegaciones motivadas, ante el centro.
	16 de junio	*Reunión del Departamento didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *La Jefatura de Estudios informará y entregará copia del informe a la tutora para, en su caso, celebrar reunión en sesión extraordinaria del equipo docente. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión razonada, recogiendo el recibí.
	17 y 18 de junio	*Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección la existencia de una reclamación.
	Hasta el 23 de junio	*La dirección del centro presentará al Servicio de Inspección de Educación la documentación del expediente completo.
	24 de junio	*Reuniones de la Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	25 y 26 de junio	*Comunicación telefónica de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique a la persona reclamante. Cuando sea posible, también por correo electrónico.

Fechas de celebración de la P.A.U. Extraordinaria: 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2026